

	JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno.
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADOS	LUBIN ARGIRO QUINTERO QUINTERO EDWIN ALEXIS QUINTERO CADAVID
RADICACIÓN:	05001-31-03-001-2002-00040-00
INSTITUCIONAL	<a href="mailto:ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co">ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>
Peticionario	Dr. Felipe Andrés Cristancho Escobar <a href="mailto:felipecristanchoescobar@gmail.com">felipecristanchoescobar@gmail.com</a>

En Atención al memorial que llegó por correo electrónico del 3 de febrero de 2021, el Juzgado le hace saber al peticionario que el expediente de su interés data del 31 de enero de 2002 y se encontraba en archivo de inactivos desde hace unos 10 años, razón por la cual no se encuentra digitalizado, ni dentro de las prioridades con tal fin, habida cuenta de la actual limitación de acceso a las instalaciones que tiene el personal del Despacho, a más de que el expediente consta de tres cuadernos y más de 250 folios, muchos de ellos escritos por ambas caras. En consecuencia, este Despacho,

RESUELVE:

- 1) **AUTORIZAR** a costa del solicitante Sr. FELIPE ANDRES CRISTANCHO ESCOBAR el **fotocopiado del expediente** de la referencia lo cual se puede realizar en la fotocopidora que presta servicio en el primer piso de este Edificio José Félix de Restrepo, donde se tiene entendido que tiene un costo de \$150= por página o plana. Para el traslado del expediente físico a la fotocopidora podrá coordinar con alguno de los empleados en el teléfono de Secretaría 482-32-37 o en el celular 311-323-95-93.
- 2) **NEGAR REMISIÓN del mismo expediente digitalizado** por las razones antes indicadas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

El Juez,

  
**JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO**  
 Art. 11 Dcto.491/2020

Ant.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**  
*Este auto se notifica por Estados Electrónicos No. 29 del 25 de febrero de 2021*

*Mónica Arboleda Zapata*  
 Notificadora.